



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Villacarrillo (Jaén)

## **PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO PARA VILLACARRILLO Y ANEJOS**

### **1 NATURALEZA**

En la actualidad, y tras la entrada en vigor de la reforma laboral la cual ha restringido notablemente las contrataciones temporales para la ayuda puntual de los vecinos del municipio y sus anejos y tras la gran demanda de empleo temporal en nuestro municipio por parte de jóvenes y personas desempleadas que, por un lado necesitan de un primer contacto con el mundo laboral y por otro necesitan apoyar así sus gastos, los cuales aun no han encontrado un hueco en el mercado laboral por diversas circunstancias, este Ayuntamiento una vez más trabajando por sus ciudadanos pone en marcha un Plan extraordinario de empleo como refuerzo a la demanda de los diversos servicios de este consistorio y contribuir así al bienestar de sus vecinos.

#### **Dos líneas de actuación**

**Jóvenes:** ( 18 y 27 años) Cualificados y no cualificados, los cuales no han obtenido oportunidad a su primer empleo, bien sea para ayuda a la finalización de sus estudios o como puerta al mercado laboral ,a través del cual formaran unas bases de experiencia y formación para el desarrollo de su actividad y que ayudará a fomentar la integración social de este colectivo dotando además de competencias profesionales a aquellos jóvenes con escasa cualificación.

**+28:** Personas cualificadas y no cualificadas, las cuales están en búsqueda activa de empleo, y necesitan una oportunidad de reciclaje para incorporarse al mundo laboral adquiriendo nuevos conceptos y nuevas pautas de desarrollo en su categoría laboral.

Dicho Plan está encuadrado en una serie de medidas y políticas activas de empleo, para atender, por un lado, las necesidades de los vecinos y vecinas, así como potenciar, por otro lado, la empleabilidad de diversos colectivos.

### **2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

- Hacer **protagonistas** a las personas de su proceso de inserción laboral y cualificación.
- Incrementar la cualificación e inserción laboral dotando de más **competencias profesionales**.
- **Combatir el efecto desánimo** que no buscan empleo porque creen que no lo van a encontrar.

Se prestará especial atención a **colectivos especialmente vulnerables** (primer empleo, parados de larga duración, abandono escolar, personas con discapacidad, etc.).

La contratación será según necesidades del servicio para la realización tareas relacionadas con su cualificación o categoría alternativa solicitada a lo largo de año en curso cuando las necesidades del servicio así lo indiquen.



*Excmo. Ayuntamiento  
De  
Villacarrillo (Jaén)*

### **3.REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

Para ser admitido a la presente convocatoria, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o, de acuerdo con lo establecido en Ley 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nativos de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 18 años y no superar el límite máximo de edad permitido.
- d) Estar empadronado en el municipio o sus anejos con anterioridad a 1 junio de 2021.
- e) No haber sido contratado por parte de este ayuntamiento 6 meses antes de la presentación de instancias y estar desempleado en el momento de la contratación .
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

**Los requisitos que no se cumplan a fecha de presentación de instancia serán motivo de exclusión.**

**LA SOLICITUD SOLO PODRÁ SER GESTIONADA POR EL PROPIO SOLICITANTE**



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Villacarrillo (Jaén)

#### **4 TRAMITE Y PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD**

En primer lugar, es importante destacar que sólo una persona de la unidad familiar podrá ser el solicitante y el beneficiario del plan anteriormente descrito. Por tanto, en caso de existir más de un/a miembro de la unidad familiar con interés en participar, deberán decidir cuál de ellos/as presenta la oportuna instancia.

Estos obtendrán un seguimiento por parte de los técnicos municipales para la ayuda a la incorporación al mercado laboral dándole las herramientas necesarias para la búsqueda de empleo.

El procedimiento para acogerse a la contratación del plan de empleo se iniciará previa solicitud de las personas interesadas con forme al modelo adjunto, dirigido al ayuntamiento de Villacarrillo.

2-A la solicitud deberá acompañarse en todo caso:

❖ Fotocopia de DNI de toda la Unidad Familiar

❖ Informe de la vida laboral actualizada a la fecha de presentación de instancia del solicitante en el que se refleje los seis meses anteriores a la fecha de presentación de solicitud.

Para la solicitud de puestos cualificados se deberá aportar titulación homologada o justificante de pago de expedición.

❖ **Situaciones excepcionales:** En el caso de que el solicitante sea: independiente (viva solo) Familia numerosa, familia mono parental, Persona con discapacidad, Víctima de violencia de género, Situación de exclusión social esta deberá ser acreditada documentalmente por parte del solicitante.

El **procedimiento** para realizar la solicitud será el siguiente descrito a continuación:

Cada solicitante podrá inscribirse en un máximo de dos ocupaciones de las cuales una tiene que ser cualificada y otra no cualificada, si se necesita titulación deberá adjuntarse con la solicitud pudiendo acreditarse también cursos o experiencia en la ocupación y si no es necesaria titulación, será suficiente con marcar Una sola ocupación.

Cada solicitante podrá solicitar un máximo de dos ocupaciones relacionadas con la titulación, formación y experiencia acreditada.

Las instancias y documentación se presentarán de manera presencial siempre que sea posible.

Una vez recogida toda la documentación para participar en el Plan de Empleo será estudiada y evaluada rigurosamente. Evaluados todos los expedientes disponibles por categorías.



*Excmo. Ayuntamiento  
De  
Villacarrillo (Jaén)*

### **Prioridad de contratación**

- Primer empleo y situaciones excepcionales
- Personas con más de 12 meses de desempleo
- Personas con más de 6 meses de desempleo

### **5 ENTRADA EN VIGOR**

Las presentes bases entrarán en vigor desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios y medios telemáticos del Ayuntamiento de Villacarrillo las cuales podrán ser impugnados por las/los interesadas/os en los casos y en la forma establecida en el Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.